

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 076

INSTRUMENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMISIONES
INTERBANCARIAS PARA TRANSFERENCIAS DE SUELDOS

09/11/99

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 076
INSTRUMENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMISIONES INTERBANCARIAS PARA TRANSFERENCIAS DE SUELDOS	Fecha 09/11/1999	Hoja 2

1. Introducción

La CIMPRA encomendó a las Cámaras Electrónicas la tarea de encontrar un procedimiento que, basándose en el intercambio de imágenes, sustituya el mecanismo actual de intercambio de fotocopias por uno más eficiente, con el objeto de identificar al firmante de un cheque truncado rechazado por motivos que generan multas e información al BCRA.

Asimismo existe un requerimiento similar para verificar o administrar la entrega, por parte de las Entidades depositarias a las Entidades giradas, de originales de cheques truncados rechazados por “orden de no pagar”.

Sin embargo existen aspectos que diferencian este tipo de rechazo del resto, por tratarse del único caso en el cual la Entidad depositaria que realizó los controles formales y conservó los cheques de las Entidades giradas, debe devolver los originales a esta últimas.

Esta diferencia es fundamental para el diseño de procedimientos de verificación de la entrega por parte de las Cámaras Electrónicas, ya que tratándose de un intercambio físico de originales entre Entidades, su intervención debe limitarse a tareas de control.

2. Objetivos

- Verificar el cumplimiento de la entrega de originales de cheques *truncados* rechazados por “orden de no pagar” por parte de las Entidades depositarias a las Entidades giradas.

3. Procedimiento

3.1 Entidad Depositaria

Las Entidades depositarias, al efectuar la entrega de originales de cheques truncados rechazados por orden de no pagar, deberán completar un remito de entrega por triplicado (firmando las 3 copias), con las siguientes características:

CHEQUES TRUNCADOS RECHAZADOS POR ORDEN NO PAGAR

Entrega de originales

BANCO DEPOSITARIO.....

AL BANCO GIRADO.....

Fecha: .../.../...

Fecha Compensación	Nº cheque	Nº cuenta	Importe

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 076
INSTRUMENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMISIONES INTERBANCARIAS PARA TRANSFERENCIAS DE SUELDOS	Fecha 09/11/1999	Hoja 3

.....
Entregado por

.....
Recibido por

.....

Vo. Bo. Encargado Punto de Intercambio

Las 3 copias serán intervenidas por el encargado del punto de intercambio

3.2 Entidad Girada

El representante de la Entidad girada, deberá firmar el conforme de la recepción en las 3 copias, conservando el duplicado que servirá como comprobante de recepción, mientras que el original será archivado por la Entidad depositaria y servirá como comprobante de entrega. La Entidad no recibirá un remito que no esté intervenido por el encargado del Punto de Intercambio.

3.3 Cámara Electrónica

Los operadores de ambas Cámaras Electrónicas proveerán al encargado del Punto de Intercambio, un listado con los cheques truncados rechazados por Orden de No Pagar en la correspondiente sesión.

El triplicado del remito intervenido por ambas Entidades, será entregado al encargado del Punto de Intercambio, quien lo intervendrá. En ningún caso el encargado del Punto de Intercambio recibirá un remito que no esté intervenido por ambas Entidades.

Este remito se utilizará para tildar los listados entregados por los operadores de las Cámaras Electrónicas.

De esta manera se minimiza la responsabilidad de las Cámaras Electrónicas por la manipulación de los documentos originales rechazados por orden de no pagar, siendo de exclusiva responsabilidad de las Entidades participantes la manipulación de los documentos.

A continuación se presenta un modelo del mencionado listado:

CHEQUES TRUNCADOS RECHAZADOS POR ORDEN DE NO PAGAR

Banco Depositario ...

Fecha de compensación: ../.../...

Banco Girado	Nº cheque	Nº cuenta	Importe	Entregado / NO	SI	Fecha de entrega

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 076
INSTRUMENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMISIONES INTERBANCARIAS PARA TRANSFERENCIAS DE SUELDOS	<i>Fecha</i> 09/11/1999	<i>Hoja 4</i>

3.4 Plazo

Los listados de los cheques truncados rechazados por Orden de No Pagar estarán disponibles en el Punto de Intercambio ante cualquier requerimiento, por el término de 10 días hábiles, a partir del rechazo del documento. Transcurridos esos 10 días se mantendrán en archivo por el término de 2 años.

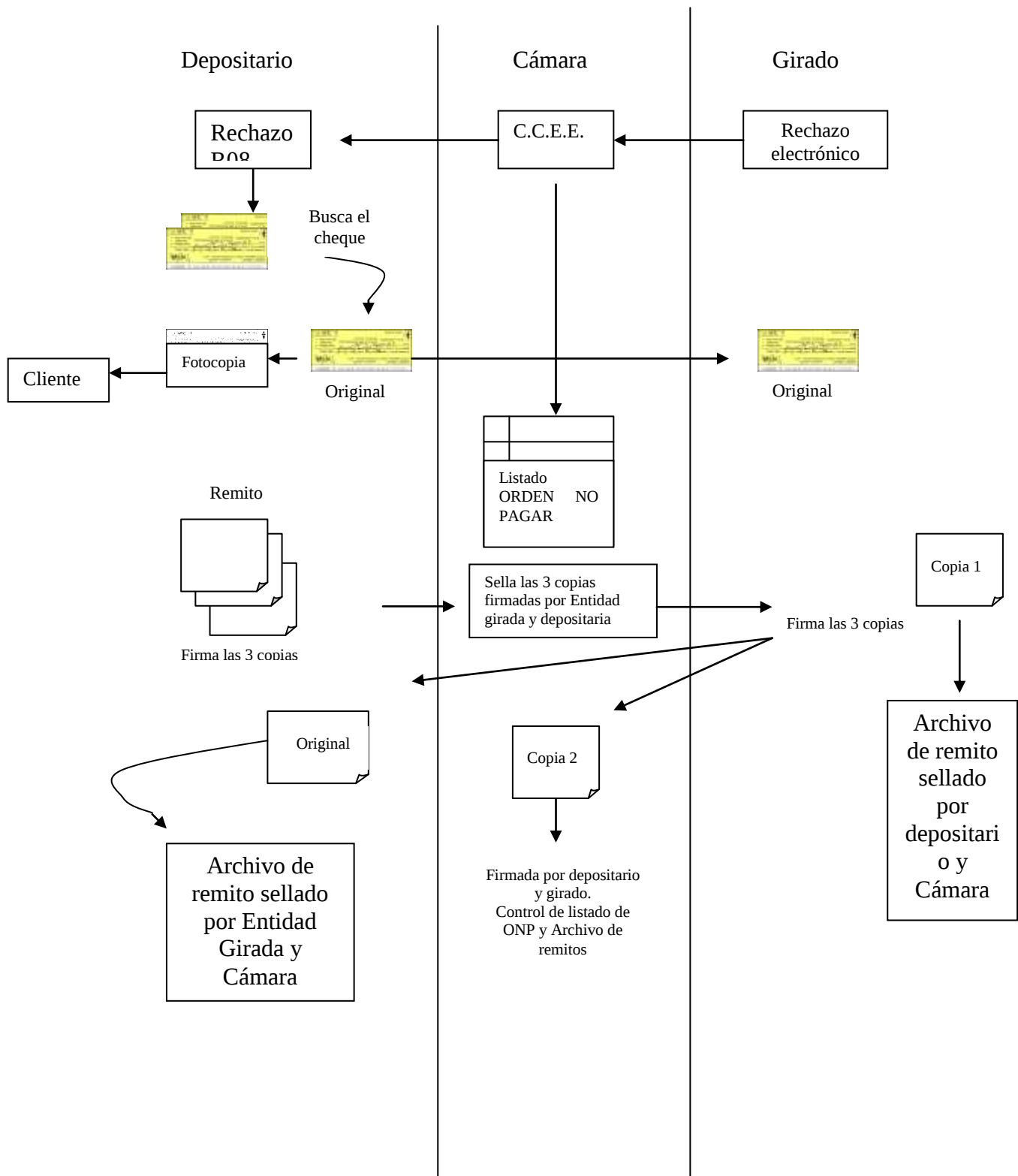
3.5 Punto de Intercambio

El encargado del Punto de Intercambio asentará en base a los remitos recibidos la entrega de la documentación por parte de la Entidad depositaria.

4. Fecha de vigencia

El procedimiento descripto en el presente Boletín tiene vigencia a partir de la sesión de presentados del día lunes 15/11/99.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 076
INSTRUMENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMISIONES INTERBANCARIAS PARA TRANSFERENCIAS DE SUELDOS	Fecha 09/11/1999	Hoja 5



[Volver a Boletines](#)